

Poder Judicial de la Nación

Acta de Finalización y computo de Escrutinio Definitivo de la Honorable Junta Electoral Nacional, Distrito Catamarca, en las Elecciones Nacionales de Segunda Vuelta para Presidente y Vicepresidente de la Nación.-

ACTA NUMERO 16 Bis: En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 22 días del mes de noviembre de dos mil veintitrés, se reúnen en calle República N° 323, sede del Juzgado Federal N° 1 de Catamarca, los señores miembros de la H. Junta Electoral Nacional, conformada por el Sr. Fiscal Federal, Dr. Santos Edgardo Reynoso y la Sra. Presidenta de la Corte de Justicia de la Provincia, Dra. María Fernanda Rosales Andreotti, encontrándose el Sr. Juez Federal con Competencia Electoral, Dr. Miguel Ángel Contreras en uso de licencia, actuando el Secretario Dr. José Martín Blas. Abierto el acto, se procede a dejar constancia de las actuaciones cumplidas con motivo del acto electoral realizado el pasado 19 de noviembre de 2.023 (cf. art. 124 del Código Electoral Nacional) en virtud de la segunda vuelta electoral en orden a las categorías de Presidente Y Vicepresidente, conforme lo dispuesto en los arts. 150 y 151 del Código Electoral Nacional.-



PRIMERO: Que, se constituyeron 1.058 mesas, y sobre un total de 340.662 electores han emitido su voto 243.249, lo que representa el 71,40 % de los ciudadanos habilitados a sufragar en el distrito.-

SEGUNDO: Que, en el plazo establecido en los artículos 110 y 111 del Código Electoral Nacional no se han formulado protestas ni reclamos sobre la constitución y funcionamiento de las mesas, ni contra la validez de la elección.-

TERCERO: Que, se han resuelto todos los planteos deducidos con posterioridad al acto electoral y durante las operaciones del escrutinio definitivo.-

CUARTO: Que, no habiéndose formulado protesta en los términos del artículo 121 del Código Electoral Nacional, corresponde declarar la validez de la elección.-

QUINTO: Que, del cómputo final surgen los resultados que a continuación se consignan:

Presidente y Vicepresidente de la Nación.

Total de votos emitidos: 243.249

Votos afirmativos: 237.319

Votos en blanco: 3.690

Votos recurridos declarados válidos: 0

Votos impugnados declarados válidos: 0

Votos nulos: 2.240

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

Partido Político o Alianza	Votos
UNION POR LA PATRIA (SERGIO MASSA - AGUSTIN ROSSI)	111.994
LA LIBERTAD AVANZA (JAVIER MILEI - VICTORIA VILLARRUEL)	125.325

En mérito de lo expuesto, la H. Junta Electoral Nacional **RESUELVE:**

1º) Declarar la validez de la elección de segunda vuelta a Presidente Y Vicepresidente realizada el 19 de noviembre de 2.023.-

Poder Judicial de la Nación

2º) Comunicar al señor Presidente del Honorable Senado de la Nación los resultados atinentes a la elección presidencial (cf. art. 120 del Código Electoral Nacional).-

3º) Remitir testimonio de la presente a la Excma. Cámara Nacional Electoral, al Poder Ejecutivo Nacional -Ministerio del Interior- y a las agrupaciones políticas intervinientes (cf. art. 124, Código Electoral Nacional).-

4º) Oportunamente, procédase a la destrucción de las boletas de sufragio, con excepción de aquellas a las que se les negó validez o han sido objeto de algún reclamo (cf. art. 123 del Código Electoral Nacional).-

FDO. Sr. Fiscal Federal, Dr. Santos Edgardo Reynoso y la Sra. Presidenta de la Corte de Justicia de la Provincia, Dra. María Fernanda Rosales Andreotti. No firma el Sr. Juez Federal con Competencia Electoral, Dr. Miguel Ángel Contreras por encontrarse en uso de licencia. Por ante mí que doy fe.-

U
S
O
O
F
I
C
I
A
L



Dr. JOSE MARTIN BLAS
SECRETARIO HONORABLE
JUNTA ELECTORAL NACIONAL